

RESOLUCIÓN 010-2024

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 168 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”;*
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”;*
- Que** el artículo 178, párrafo segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 75 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“La persona ganadora se posesionará ante la autoridad nominadora o la que este delegue, en el término máximo de quince días contados desde la fecha del nombramiento (...) La autoridad nominadora podrá, por una sola vez y por motivos justificados, conceder una prórroga para la posesión, la que excederá el término de quince días. El nombramiento caducará si la persona nombrada no se posesiona del cargo dentro de los plazos señalados en este artículo”;*
- Que** el artículo 100, números 1 y 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, manifiesta: *“Son deberes de las servidoras y servidores de la Función Judicial, según corresponda al puesto que desempeñen, los siguientes: 1. Cumplir, hacer cumplir y aplicar, dentro del ámbito de sus funciones, la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, las leyes y reglamentos generales; el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos y resoluciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y de sus superiores jerárquicos; 2. Ejecutar personalmente las funciones de su puesto con honestidad, diligencia, celeridad, eficiencia, lealtad e imparcialidad (...)”;*
- Que** el artículo 264, números 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“1. Nombrar (...) miembros de las direcciones regionales, y directores nacionales de las unidades administrativas; y demás servidoras y servidores de la Función Judicial. [...] / 10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento,*

responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;

- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 183-2023 de 07 de noviembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 445, de 27 de noviembre 2023, resolvió: **“EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”;**
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resoluciones Nos. 149-2023 de 31 de agosto de 2023, 175-2023 de 31 de octubre de 2023, 193-2023 de 14 de noviembre de 2023 y 209-2023 de 19 de diciembre de 2023, resolvió remover a las y los Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura;
- Que** mediante Memorando circular CJ-DNTH-2024-0053-MC, la Dirección Nacional de Talento Humano puso en conocimiento de la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-055, ambos de 18 de enero de 2024, respecto al **“(…) NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA”;**
- Que** las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura, emitieron las respectivas certificaciones presupuestarias para los nombramientos de Directores Provinciales, mismas que han sido revisadas y validadas por la Dirección Nacional Financiera, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, según el siguiente detalle:

No.	DIRECCIÓN PROVINCIAL	CARGO	DIRECCIÓN PROVINCIAL	DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA
			CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	VALIDACIÓN
1	AZUAY	DIRECTOR/A PROVINCIAL AZUAY ADMINISTRATIVO	DP01-UPF-2024-0027-M	CJ-DNF-2024-0070-MC
2	AZUAY	DIRECTOR/A PROVINCIAL AZUAY DISCIPLINARIO	DP01-UPF-2024-0027-M	CJ-DNF-2024-0070-MC
3	BOLIVAR	DIRECTOR/A PROVINCIAL DE BOLIVAR	DP02-UPF-2024-0023-M	CJ-DNF-2024-0076-MC
4	CAÑAR	DIRECTOR/A PROVINCIAL CAÑAR	DP03-UPF-2024-0032-M	CJ-DNF-2024-0080-MC
5	CHIMBORAZO	DIRECTOR/A PROVINCIAL CHIMBORAZO	DP06-UPF-2024-0009-M	CJ-DNF-2024-0043-MC

6	COTOPAXI	DIRECTOR/A PROVINCIAL COTOPAXI	DP05-UPF-2024-0002-M	CJ-DNF-2024-0048-MC
7	EL ORO	DIRECTOR/A PROVINCIAL EL ORO	DP07-UPF-2024-0009-M	CJ-DNF-2024-0108-M
8	ESMERALDAS	DIRECTOR/A PROVINCIAL DE ESMERALDAS	DP08-UPF-2024-0026-M	CJ-DNF-2024-0079-MC
9	GALAPAGOS	DIRECTOR/A PROVINCIAL GALAPAGOS	DP20-UPF-2024-0002-M	CJ-DNF-2024-0055-MC
10	GUAYAS	DIRECTOR/A PROVINCIAL GUAYAS ADMINISTRATIVO	DP09-UPF-2024-0001-MC	CJ-DNF-2024-0041-MC
11	IMBABURA	DIRECTOR/A PROVINCIAL DE IMBABURA	DP10-UPF-2024-0009-M	CJ-DNF-2024-0072-MC
12	LOJA	DIRECTOR/A PROVINCIAL LOJA	DP11-UPF-2024-0030-M	CJ-DNF-2024-0047-MC
13	LOS RIOS	DIRECTOR/A PROVINCIAL LOS RIOS	DP12-UPF-2024-0008-M	CJ-DNF-2024-0051-MC
14	MANABI	DIRECTOR/A PROVINCIAL MANABI ADMINISTRATIVO	DP13-UPF-2024-0112-M	CJ-DNF-2024-0053-MC
15	MORONA SANTIAGO	DIRECTOR/A PROVINCIAL MORONA SANTIAGO	DP14-UPF-2024-0007-M	CJ-DNF-2024-0052-MC
16	NAPO	DIRECTOR/A PROVINCIAL DE NAPO	DP15-UPF-2024-0009-M	CJ-DNF-2024-0075-MC
17	ORELLANA	DIRECTOR/A PROVINCIAL ORELLANA	DP22-UPF-2024-0006-M	CJ-DNF-2024-0038-MC
18	PASTAZA	DIRECTOR/A PROVINCIAL DE PASTAZA	DP16-UPF-2024-0051-M	CJ-DNF-2024-0078-MC
19	PICHINCHA	DIRECTOR/A PROVINCIAL PICHINCHA ADMINISTRATIVO	DP17-UPF-2024-0053-M	CJ-DNF-2024-0074-MC
20	SANTA ELENA	DIRECTOR/A PROVINCIAL SANTA ELENA	DP24-UPF-2024-0004-M	CJ-DNF-2024-0044-MC
21	SUCUMBIOS	DIRECTOR/A PROVINCIAL SUCUMBIOS	DP21-UPF-2024-0016-M	CJ-DNF-2024-0077-MC
22	ZAMORA CHINCHIPE	DIRECTOR/A PROVINCIAL ZAMORA CHINCHIPE	DP19-UPF-2024-0027-M	CJ-DNF-2024-0049-MC

Que el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el memorando CJ-DG-2024-0430-M, de 18 de enero de 2024, suscrito por la Dirección General, quien remitió el Memorando circular CJ-DNTH-2024-0053-MC, que contiene el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-055, ambos de 18 de enero de 2024, respecto al “(...) *NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA*”; así como, el Memorando CJ-DNJ-2024-0099-M de 18 de enero de 2024, que contiene el informe jurídico y el proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 números 1 y 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

NOMBRAR DIRECTORES PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Artículo Único.- Nombrar Directores Provinciales del Consejo de la Judicatura, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1	AZUAY	MARCELA PAZ SANCHEZ SARMIENTO	DIRECTORA PROVINCIAL DE AZUAY AMBITO ADMINISTRATIVO
2	AZUAY	JUAN FERNANDO DARQUEA ARIAS	DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY AMBITO DISCIPLINARIO
3	BOLIVAR	HARALDO SEGUNDO ROMERO BARBOTO	DIRECTOR PROVINCIAL DE BOLIVAR
4	CAÑAR	ERNESTO MARCELO ROBALINO PEÑA	DIRECTOR PROVINCIAL DE CAÑAR
5	CHIMBORAZO	ADRIAN ALEJANDRO ALVARACIN JARRIN	DIRECTOR PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
6	COTOPAXI	PATRICIO RAFAEL CORONEL SUBIA	DIRECTOR PROVINCIAL DE COTOPAXI
7	EL ORO	CLAUDIA CRISTINA SANCHEZ GUTIERREZ	DIRECTORA PROVINCIAL DE EL ORO
8	ESMERALDAS	MIGUEL FERNANDO VILELA PALOMINO	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESMERALDAS
9	GALÁPAGOS	MARIA EUGENIA ESPINOZA IZQUIERDO	DIRECTORA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS

10	GUAYAS	ANA MARIA AYALA ROBLES	DIRECTORA PROVINCIAL DE GUAYAS AMBITO ADMINISTRATIVO
11	IMBABURA	ANGELA CONCEPCION AGREDA BENAVIDES	DIRECTORA PROVINCIAL DE IMBABURA
12	LOJA	PABLO ARTURO PIEDRA VIVAR	DIRECTOR PROVINCIAL DE LOJA
13	LOS RÍOS	ERIKA LUCIA ALVARADO BARRAGAN	DIRECTORA PROVINCIAL DE LOS RÍOS
14	MANABI	SILVIA RAQUEL VELEZ LOOR	DIRECTORA PROVINCIAL DE MANABÍ AMBITO ADMINISTRATIVO
15	MORONA SANTIAGO	YADIRA MARGOTH SANTI TOSCANO	DIRECTORA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO
16	NAPO	ALEJANDRO PAUL ROMERO LOPEZ	DIRECTOR PROVINCIAL DE NAPO
17	ORELLANA	LAURA ANGELA CORTEZ RODRIGUEZ	DIRECTORA PROVINCIAL DE ORELLANA
18	PASTAZA	GLAYTON ENRIQUE CARRASCO MEZA	DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA
19	PICHINCHA	CARLOS ALBERTO LUCERO PILAMUNGA	DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA ÁMBITO ADMINISTRATIVO
20	SANTA ELENA	ITALO VICENTE SOTOMAYOR MEDINA	DIRECTOR PROVINCIAL DE SANTA ELENA
21	SUCUMBÍOS	SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA	DIRECTORA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS
22	ZAMORA CHINCHIPE	JOSE ANGEL TORRES MARQUEZ	DIRECTOR PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. – Los mencionados servidores tomarán posesión de su cargo dentro del término legal, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la Constitución y la ley.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de Talento Humano del Consejo de la Judicatura y, de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

ALVARO
FRANCISCO
ROMAN MARQUEZ

Firmado digitalmente por
ALVARO FRANCISCO
ROMAN MARQUEZ
Fecha: 2024.01.19 09:36:36
-05'00'

Dr. Álvaro Francisco Román Márquez
Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura

FAUSTO
ROBERTO
MURILLO
FIERRO

Firmado
digitalmente por
FAUSTO
ROBERTO
MURILLO FIERRO

Nombre: YOLANDA DE LAS MERCEDES
YUPANGUI CARRILLO
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/01/2024 09:51

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

SANDRA
CAROLINA
MARTINEZ
RIOS

Firmado
digitalmente por
SANDRA
CAROLINA
MARTINEZ RIOS

Abg. Carolina Martínez Ríos
**Secretaria General del
Consejo de la Judicatura (e)**